

CONACAMI pide reglamentar el proceso de consulta para el desarrollo de la actividad minera en territorio comunal

**Entrega al Congreso
propuesta de ley
como alternativa de solución
a los conflictos mineros**

**Nota de prensa
de CONACAMI
Lima, 8 de setiembre de 2005**

Para contar con un instrumento de solución y prevención de futuros conflictos mineros, la Confederación Nacional de Comunidades Afectadas por la Minería –CONACAMI-Perú– pidió al Congreso de la República que apruebe el reglamento del proceso de participación y consulta para el desarrollo de actividades mineras en territorios comunales estipulado en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo-OIT.

El pedido fue formulado por el presidente de CONACAMI-Perú, Miguel Palacín Quispe, al presidente de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología, Walter Alejos, a quien

entregó una propuesta de ley del referido reglamento elaborado por su organización social que representa a pueblos y comunidades indígenas de 18 regiones del país.

La participación y consulta a los pueblos y comunidades indígenas para que participen y decidan voluntariamente sobre la pertinencia de realizar actividades mineras en su territorio es un derecho que le es reconocido por el Convenio 169 de la OIT, que el Perú está obligado a acatar desde 1993.

Sin embargo, desde ese entonces, ninguno de los gobiernos ha respetado ese derecho a pesar de que su vulneración es el origen de la mayoría de los conflictos mineros. Por eso resulta sumamente necesario no sólo aprobar el referido reglamento sino también emprender políticas públicas para la utilización de los recursos naturales pero que estas sean acordes con un desarrollo sostenible.

Miguel Palacín también entregó al congresista Alejos un proyecto de ley para la creación de la Defensoría Adjunta en Asuntos Mineros, cuya tarea será la resolución de conflictos por la actividad minera, considerando que no existe un órgano especializado que asuma de manera imparcial e independiente la defensa de las comunidades cuando sus derechos son violentados por la actividad minera.

CONACAMI, asimismo, entregó ambas propuestas al representante del Instituto Nacional de Desarrollo de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos-INDEPA, Luis Huarcaya, para que esta institución las evalúe y respalde su aprobación.